I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000850

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 16 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1768/2016 de la Administradora Municipal; la Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de abril de 2016; el Memorándum N°1000/0179/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/737/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de abril de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/737/2016, de fecha 28 de abril de 2016 se otorgó una subvención a **LA CASA DE TODOS CERRILLOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de mayo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **LA CASA DE TODOS CERRILLOS**, con Personalidad Jurídica N°89-1993, R.U.T. N°72.385.800-3, representada por su Presidenta doña **Rebeca Salazar Gómez,** cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $7.000.000.- (siete millones de pesos).

2. **LA CASA DE TODOS CERRILLOS,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente para financiar consumos básicos, materiales de oficina, artículos de aseo, contratación de monitores y otros, actividades, locomoción y reparaciones menores.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. **LA CASA DE TODOS CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000850

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte de **LA CASA DE TODOS CERRILLOS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

000850

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

"LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 03 de Mayo de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y "**LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS",** Personalidad Jurídica Nº89-1993, representada por su Presidenta doña **REBECA SALAZAR GÓMEZ**, [redacted] ón:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 121ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la "**LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/737/2016, se otorga a **"LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS"** una subvención de $7.000.000.- (siete millones pesos).

TERCERO: "LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS" se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el "Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016", esto es para la compra de insumos básicos , materiales de oficina, artículos de aseo, contratación de monitores y otros, actividades ,locomoción y reparaciones menores.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: "LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS" se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2016.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte de **"LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS"** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le

faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **REBECA SALAZAR GÓMEZ** en representación de **"LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS"**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS"
p.p. REBECA SALAZAR GÓMEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV